



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1215
EXPEDIENTE N° 5721-006867/14

NEUQUÉN, 25 JUN 2015

VISTO:

La solicitud presentada por el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados), de Centenario; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-168, Nivel Superior No Universitario, sin Aporte Estatal, Resolución N° 962/14;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2.015, el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados), solicita la adopción del Plan de Estudio N° 553, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Recursos Humanos", creada por Resolución N° 0294/15 y del Régimen de Correlatividades aprobado por Resolución N° 0295/15;

Que la oferta educativa cuenta con un título de "Técnico Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Recursos Humanos";

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2.015, en el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) CUE N° 5801183-00, el Plan de Estudio N° 553 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades, correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con Orientación en Administración de Recursos Humanos".
- 2º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2.015 se implementará el 1er año del Plan de Estudio N° 553; para el Ciclo Lectivo 2.016 se implementará el 2do año del Plan de Estudio N° 553 y para el Ciclo Lectivo 2.017 se implementará el 3er año del Plan de Estudio N° 553.

ES COPIA

VICTOR EDUARDO LEANZA
ABOGADO
Director de Recursos Administrativos
Dirección General de Asesoría Legal
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1215
EXPEDIENTE Nº 5721-006867/14

- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección General de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media, Técnica y Superior; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

COPIA

[Handwritten Signature]
VICTOR EDUARDO LEANZA
 ABOGADO
 Director de Recursos Administrativos
 Dirección General de Asesoría Legal
 Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASHMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN